GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por FLORES MARIÑOS Jobvito Elder FAU 20440374248 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.02.2025 18:26:31 -05:00

Trujillo, 10 de Febrero del 2025

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000031-2025-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La solicitud S.N, de fecha 29 de enero de 2025, presentado por el Sr. Leonel Arquímedes López Vargas, identificado con DNI N° 32927522, solicita la Devolución de dinero pagado por cambio de titularidad de dos predios rurales con recibo de ingreso Nro 001-3757 por el **importe de S/ 800.00 soles** y el recibo de ingreso Nro. 001-3758 por el **importe de S/ 800.00 soles;**

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0000155-2025-GRLL-GGR-GRAAT de fecha 24 de enero de 2025, la Gerente Regional de Administración y Adjudicación de Terrenos, Hurtado Castro Maritza Elsa, comunica que con Informe Técnico No 272-2021-GRLL-GGR-GRAAT-SGPR-WPM establece que el indicado predio se trata de una posesión y no aplica el procedimiento de cambio de titular en zona catastrada. Por ese motivo el administrado desiste del procedimiento de cambio de titular en zona catastrada, la entidad acepta el **DESISTIMIENTO Y DECLARA CONCLUIDO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y DISPONE QUE SE ARCHIVE.**

Señalando a su vez que solicite su Devolución a la Gerencia Regional de Administración-Subgerencia de Tesorería.

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe (S/)
1	T6	21001543	29/09/2021	S/.5,413.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor del Sr. Leonel Arquímedes López Vargas

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;

V°B°
Firmado digitalmente por CARDENAS PANDURO Shana Ingrid FAU 20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.02.2025 13:08:28 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PLKTVVJ**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Reconocer el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	Importe (S/)
Leonel Arquímedes López Vargas	32927522	Banco de La Nación	S/ 1,600.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - Autorizar a la Sub Gerencia de Tesorería de cumplimiento según lo indicado en el primer artículo, en mérito a los artículos 4, 5 y 6 de la Directiva N° 002-2024- EF/52.06 - DIRECTIVA PARA DEVOLUCIONES DE INGRESOS PÚBLICOS Y DE OTROS RECURSOS DINERARIOS DEPOSITADOS INDEBIDAMENTE EN LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO Y OTRAS DISPOSICIONES.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución a las Sub Gerencia de Tesorería, Contabilidad e Informática y demás áreas que forman parte de este procedimiento, así como al suscrito, a fin de continuar con los procedimientos de acuerdo a la norma aplicable.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JOBVITO ELDER FLORES MARIÑOS
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional La Libertad, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.regionlalibertad.gob.pe:8181/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **PLKTVVJ**